No. 400.04.01.447-2022
(octubre 25 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-PM-001 DE 2022"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE, en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 así como las demás normas vigentes,

CONSIDERANDO

1. Que, la Personería Municipal de Yumbo requiere contratar la ***ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION) PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA 2022***, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado en **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $ 85.813.232** MCTE, incluidos todos los costos directos, indirectos, IVA y demás impuestos de ley.

2. Que, los recursos necesarios para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00245 del 10 de 2022 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE $85.813.232 cuenta contable 2.1.2.01.01.004.01.01.02

3. Que, el proceso de selección corresponde a un proceso de selección abreviado de menor cuantía por cuanto su presupuesto es superior a la mínima cuantía y la necesidad no corresponde a bienes de características técnicas uniformes.

4. Que, con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, lo mismo que la elaboración y publicación de los demás documentos previos en la plataforma SECOPII

5. Que, dentro del término de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentó una observación, la cual fue resuelta por la Entidad y publicada en el SECOPII, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015; la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada No. SAMC-PM-001 DE 2022 que tiene como objeto: *ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU*

No. 400.04.01.447-2022
(octubre 25 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-PM-001 DE 2022"

INSTALACION) PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: la modalidad se selección del presente proceso de selección es la selección abreviada de menor cuantía

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOPII

ARTÍCULO CUARTO Los Pliegos definitivos, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II con el número de proceso **SAMC-PM-001 DE 2022**

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: los recursos necesarios para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00245 del 10 de 2022 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE $85.813.232 cuenta contable 2.1.2.01.01.004.01.01.02

ARTICULO SÉPTIMO: El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

ARTICULO OCTAVO: El presente acto Administrativo, rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo, a los veinticinco días (25) de octubre de 2022.



MARLENY VICTORIA LLANOS
Personera Municipal de Yumbo

Gestión Documental:
Proyectó y elaboró: Alejandro Guevara Ramírez -Abogado Contratista
Reviso: María del Pilar Díaz Lavado
Archivar:**SAMC-PM-001 DE 2022**.